Relación con Medios Andrea Castro Velez +57 (1) 603-9134

andrea.castro@cemex.com

Relación con Inversionistas

Pablo Gutiérrez +57 (1) 603-9051 pabloantonio.gutierrez@cemex.com



CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. INFORMA

BOGOTÁ, D.C. 14 DE FEBRERO DE 2023.- CEMEX Latam Holdings, S.A. ("CLH") (BVC: CLH) informa que el día de hoy CEMEX España, S.A. ("CEMEX España") publicó el tercer Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de CLH (el "Aviso de Oferta") informando al público las condiciones generales de la Oferta Pública (la "Oferta"). El Aviso de Oferta fue publicado por CEMEX España, el día de hoy en el periódico La República (anexa a este comunicado).

PROTESTAS PROGRAMADAS PARA FEBRERO

LUNES 13

"Por nuestra libertad por y para Colombia"

Corwoca: La comunidad Motivo: Rechazo a reformas del Gobierno e inflación Riesgo: Bajo

- MARTES 14

"Gran diálogo social" Convoca: Gobierno Nacional

Motivo: Apoyo a reformas del Gobiemo Riesgo: Alto

- MIÉRCOLES 15

"Gran paro nacional indefinido" Convoca: Centro Democrático y oposición Motivo: Rechazo a reformas del Gobierno

Gremios ven como preocupantes las movilizaciones convocadas para

esta semana

BOGOTÁ

Entre hoy y mañana se llevaran a cabo movilizaciones convocadas por el presidente, Gustavo Petro con el objetivo de aunar apoyo popular a sus reformas que incluyen a la salud, pensiones, justicia, laboral y educativa.

Se prevé que las marchas ocurrirán en cinco ciudades: Bogotá, desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar por la Carrera Séptima; en Manizales, desde el sector El Cable hasta la Plaza de Bolívar; en Santa Marta, desde el Sena Comercial hasta la plaza parque Simón Bolívar; y en Neiva, desde el intercambiador vial El Tizón hacia el Parque Santander.

Ante esto han sido varios los gremios que han expresado su preocupación y hasta han pedido al Gobierno que muestre los proyectos para que la ciudadanía los conozca con tiempo.

El Consejo Gremial Nacional (CGN), bajo la presidencia de Germán Arce, aseguró que ve con preocupación que la convocatoria a marchar la hiciera el Gobierno buscando respaldo a un paquete de reformas sociales "cuyo contenido es desconocido".

Además, señala que como las reformas afectarán a millones de colombianos, se deben analizar en los espacios constitucionalmente definidos que permitan el debate con argumentos y cifras.

Por otro lado, el presidente de Fenalco, Jaime Alberto Cabal, también calificó como "preocupantes" las marchas, "esta situación seguramente tendrá como consecuencia un incremento adicional en la inflación, después de que hemos vivido más de un mes de bloqueos en las vías, lo que ha causado estragos en los costos de los productos".

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR CANCELACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE



FORMULADA POR CEMEX ESPAÑA, S.A. MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

CEMEX ESPAÑA, S.A. (el "Oferente"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.2.6.1.2 y siguientes y los artículos 6.15.2.1.7. y 6.15.2.1.12 del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555"), mediante el presente aviso (el "Aviso de Oferta") informa al público en general sobre su oferta pública de adquisición (la "Qferta" o la "QPA") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("BNVE") y en la Bolsa de Valores de Colombia ("bvc") de la sociedad Cemex Latam Holdings, S.A. (el "Emisor" o "CLH"), sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, con ocasión a la decisión de cancelar la inscripción de la acción ordinaria del Emisor en el RNVE y en la bvc aprobada en reunión de la Junta General Extraordinaria" (la "Cancelación"), en los siguientes términos:

1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 2 6.1.2 y siguientes del Decreto 2555, la Oferta está dirigida a todos los accionistas registrados que el día 8 de noviembre de 2022, día en el cual se celebró la reunión de la Junta General Extraordinaria donde se aprobó la Cancelación, (i) votaron en contra de la Cancelación o sus causahabientes y/o (ii) los accionistas que no asistieron a la reunión o sus causahabientes (los "<u>Destinatarios</u>").

Se recuerda a los accionistas del Emisor que, de conformidad con los términos de los documentos de convocatoria de la Junta General Extraordinaria, aquellos accionistas que no marcaron ninguna de las casillas habilitadas en la tarjeta de emisión de voto, se entenderán que han votado a favor del desliste y, por tanto, no podrán vender sus acciones en la Oferta.

2. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VALORES QUE SE PROPONE ADQUIRIR

El Oferente formula la Oferta para adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria del Emisor equivalente al 0,0000002% de las acciones pagadas y en circulación del Emisor y como máximo la cantidad de 26.281.913 acciones ordinarias en circulación del Emisor, equivalentes al 4,69% del total de acciones pagadas y en circulación del Emisor a la fecha de la Junta General Extraordinaria.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los articulos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento General de la bvc y 3.9.1.5 de la Circular Única de la bvc.

Este cálculo se realiza sobre la totalidad de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, es decir, excluyendo las acciones readquiridas por el Emisor.

3. PORCENTAJE DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL EMISOR DEL CUAL EL OFERENTE ES BENEFICIARIO REAL:

CEMEX ESPAÑA, S.A. declara que, a la fecha de la Junta General Extraordinaria posee la cantidad de 534.048.489 acciones de CLH equivalentes al 95,31% del capital con derecho a voto del Emisor.

4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES:

El Oferente ofrece moneda legal colombiana como contraprestación por las acciones ordinarias del Emisor.

5. PRECIO AL CUAL SE OFRECE COMPRAR

En cumplimiento del artículo 5 2.6.1.4 del Decreto 2555 y del Numeral 2.11 del Capítulo IV del Título I de la Parte III del a Circular Básica, se atiende al resultado del estudio de valoración de las acciones ordinarias de CLH realizado por Soluciones Financieras Ltda. ("Solfin"), de conformidad con las normas técnicas que le corresponden a ese tipo de activos, para establecer el precio de compra por cada acción ordinaria de CLH. Del avalito realizado solfin, se tiene como dictamen del precio por cada acción de CLH un valor de COP\$ 4.735 por acción. El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de COP\$4.735.

6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T+3. Donde T corresponde a la fecha en la cual la bvo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SEC") y al mercado el resultado de la operación (la "Eccha de Adjudicación") y +3 nidica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer dia hábi bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc..

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores ser esponsable de verificar la validez y eficacia del fitulio de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos conteridos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

7. GARANTÍA

El Oferente constituirá para respaidar las obligaciones de la OPA un depósito en moneda legal colombiana constituido en el Banco de la República en la cuenta CUD, cuyo único títular será la bvc, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 1 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la bvc y el numeral 5 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc. Esta garantía cubre un valor de COPS 31.111.214.513,75 equivalente al 25% del importe total de la OPA.

El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar. (i) el precio ofrecido por acción que es equivalente a COPS 4.735, por (ii) el número máximo de acciones que se propone adquirir en la OPA que es equivalente a 26.281.913 acciones ordinarias de CLH, por (iii) el 25%, que corresponde al procretaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado es de hasta 175.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer Aviso de Oferta y se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la Oferta. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpila la operación.

La garantía a ser constituída por el Oferente será fuente de pago para las operaciones adjudicadas en la OPA.

8. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES:

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fectha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, desde el sexto (60) día hábil siguente a la fecha en que se publique el primer aviso de oferta. Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9.00 a.m. y la 1.00p m.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555 la fecha establecida para el inicio de recepción de aceptaciones de la Oferta no será anterior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del primer aviso de la Oferta.

Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc dentro del periodo de aceptaciones. Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el Instructivo Operativo que expida para tal efecto.

Como quiera que el Periodo de Aceptaciones es de diez (10) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la DPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la DPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está oravada con IVA del 19%.

9. INEXISTENCIA DE PREACUERDOS

El Oferente no ha celebrado preacuerdos relacionados con la operación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Sección 8.2 del Cuadernillo de Oferta.

10. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y EN DONDE SE TRAMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN:

Los valores se encuentran inscritos en la bvc. La presente Oferta se formulará y se realizará en la bvc.

11. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPA:

La operación de compra será realizada a través de Corredores Davivienda S.A., Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 71-52 Torre B, Piso 16, Bogotá D.C., teléfono 57 1 31 23300.

Los Destinatarios de la Oferta interesados en aceptarla podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la byc.

12. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE:

El Consejo de Administración del Oferente aprobó realizar la Oferta y autorizó a los apoderados establecidos en la autorización del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, de manera indistinta, puedan realizar, en nombre y por cuenta de CEMEX España, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones ordinarias de CEMEX Latam Holóngs, S.A. según consta en la certificación expedida por la Secretaria del Oferente con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración en fecha 18 de octubre de 2022, que certifica los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en fecha 28 de septiembre de 2022.

13. AUTORIZACIONES DE TERCEROS:

La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante el oficio No. 2022197537-020-000 del 3 de febrero de 2023 y mediante respuesta final con número de radioación 2022186755-007-000 expedida el dia 14 de diciembre de 2022, según la cual, "Sobre el particular, de conformidad on la previsto por el númeral 14 del Hieral A del artículo 11.2.1.4.50 del DU, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.1.4 del mismo decreto, una vez analizada la decumentación mediante la cual se acredita la idoneidad e independencia de la entidad avaluadora Soluciones Financieras Lida, para levar a cabo la valoriación del precio de las acciones de Cernex Latern Holdings S.A. este Despacho le informa que no encuentra objection para que la aludida sociedad efective la respectiva valoración."

La operación no se encuentra sometida a ninguna otra autorización, de conformidad con la regulación aplicable en Colombia o en España.

A la fecha, la presente Oferta no requiere autorización, notificación o concepto previo por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en la medida que no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo y de la Ley 1340 de 2009 para que se active el control de integraciones empresariales en Colombia Igualmente, la presente Oferta no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridades administrativas diferentes a las mencionadas en este Aviso de Oferta.

14. CUADERNILLO DE LA OFERTA:

El Cuademillo de Oferta estará a disposición de los Destinatarios de la OPA en (i) la SFC, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, (ii) en la página web de la bve https://www.bvc.com.co/Opción: Finánciate --> Prospectos --> Acciones, (iii) las oficinas del Oferente ubicadas en Hernández de Tejada 1, CP 28027; Madrid, España y en su página web https://www.cemex.es/acerca-de-cemex/informacion-corporativa, (iv) las oficinas de los assocrases legales del Oferente ubicadas en la Calle 6 7 No. 7-36 Oficina 1204, Bogotá D.C., Colombia y (v) en las oficinas de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa ubicadas en Carrera 7 No. 71 - 52 TB Piso 16 Bogotá D.C., Colombia y en su página web https://www.daviviendacorredores.com/wps/portal/corredores/personas/contenido/Intermediacion/opa_desliste/

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA PINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO. LA BONDAD O LA NEGOCIABLIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPERIADA AL ALFORDA ALFORDA CALIFORDA CALIFORDA